

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

Nº 00011

Expediente Nº 14.494/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.494/18 y, particularmente la Nota Nº 3439/19 por la cual el Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, solicita autorización y aval académico para realizar las II JORNADAS DE JÓVENES INGENIEROS CIVILES (2 JOJIC); y

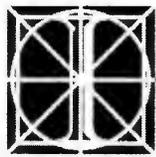
CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas, bajo el lema "Herramientas para el Futuro Ingeniero", se llevaron a cabo desde el 26 hasta el 28 de noviembre de 2019.

Que en la oportunidad se abordaron las temáticas "Actualización en la Gestión de las Instalaciones Domiciliarias de Gas", a cargo del Ing. José María ZANIER –profesional de la Empresa GASNOR S.A.-; "Ejercicio Legal de la Profesión", a cargo de la Abog. Natalia RUIZ –de COPAIPA-; "Responsabilidad Profesional y Documentación Técnica de Estructuras", a cargo del Ing. José Luis GARCÍA –de COPAIPA-; "Responsabilidad Profesional y Documentación Técnica de Instalaciones", a cargo del Ing. Horacio DAGUM –de COPAIPA-; "Presentación de Documentación de Instalaciones Internas Sanitarias", a cargo del Ing. Juan Marcelo VENTURINI y de los Sres. Joaquín JURADO y José ARANCIBIA – todos ellos de Aguas del Norte - "Trámites Municipales", a cargo del Ing. Fernando ZALAZAR RUIZ –de SOMECO-.

Que las Jornadas se desarrollaron en el marco de las actividades que la Facultad viene llevando a cabo con el sector empresario, bajo el lema "Ingeniería, Empresa y Sociedad: el Desafío".

Que mediante Resolución R Nº 1096-16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar 'de Interés Universitario', 'Académico' y 'de Interés', y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad".



Nº 00011

Expediente Nº 14.494/18

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. Nº 1096-16 ...".

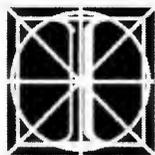
Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "*requisitos de calidad universitaria*".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, establece que ésta "*podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica*", agregando que "*es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad*".

Que las II JORNADAS DE JÓVENES INGENIEROS CIVILES (2 JOJIC) reúnen los requerimientos reglamentarios para ser declaradas de interés académico de la Facultad.

Que el artículo 14 de la misma normativa establece que "*finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 323/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolívar 5.150 - 4.400 SALTA
T E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a las // *JORNADAS DE JÓVENES INGENIEROS CIVILES (2 JOJIC)* que se llevaran a cabo en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 26 hasta el 28 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Secretario de Vinculación y Transferencia, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, haga llegar al Consejo Directivo las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00011 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. NÉSTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa